

Resolución Jefatural

Breña, 07 de Marzo de 2025
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000064-2025-JZ1TUM-MIGRACIONES emitido por la Jefatura Zonal de Tumbes, la Hoja de Elevación N° 000105-2025-DIROP-MIGRACIONES, el Memorando N° 002299-2025-DIROP-MIGRACIONES emitidos por la Dirección de Operaciones, el Proveído N° 001152-2025-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional y el Informe N° 000529-2025-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000225-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue formalizado y compendiado con la Resolución de Gerencia N° 000007-2025-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 549;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000027-2023-MIGRACIONES, se designa al señor EMERSON HERNAN RIOS LOPEZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, a través del Informe N° 000064-2025-JZ1TUM-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal de Tumbes comunica que el señor EMERSON HERNAN RIOS LOPEZ en calidad Jefe Zonal II de la citada Jefatura Zonal solicita a la Dirección de Operaciones, vacaciones del 10 al 23 de marzo de 2025;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000105-2025-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones remite al Despacho del Superintendente Nacional, la solicitud de vacaciones del señor EMERSON HERNAN RIOS LOPEZ del 10 al 23 de marzo de 2025, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes y propone al señor ALBERT YHONATAN GAMBOA

ZAVALA, como encargado temporal para el cumplimiento de las funciones de Jefe Zonal II de la citada Jefatura Zonal;

Que, mediante el Proveído N° 001152-2025-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional brinda a la Dirección de Operaciones, la autorización para que el señor EMERSON HERNAN RIOS LOPEZ, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes, goce de sus vacaciones del 10 al 23 de marzo de 2025, y que el señor ALBERT YHONATAN GAMBOA ZAVALA, se quede encargado de manera temporal cumpliendo las funciones de Jefe Zonal II de la citada Jefatura Zonal;

Que, a través del Memorando N° 002299-2025-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la encargatura de la Jefatura Zonal de Tumbes para el señor ALBERT YHONATAN GAMBOA ZAVALA, debido a las vacaciones del 10 al 23 de marzo de 2025 del señor EMERSON HERNAN RIOS LOPEZ, Jefe Zonal II de la citada Jefatura;

Que, con el correo electrónico, emitido por el profesional de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que el señor EMERSON HERNAN RIOS LOPEZ, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes, genero días para ser gozados como vacaciones, es así que, procede el pedido de descanso vacacional del 10 al 23 de marzo de 2025;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, el numeral 2.10 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR/GPGSC concordante con el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 002009-2024-SERVIR/GPGSC señalan que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, en cuyo caso es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, con el Informe N° 000529-2025-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta las vacaciones del señor EMERSON HERNAN RIOS LOPEZ, Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes, corresponde designar temporalmente del 10 al 23 de marzo de 2025 al señor ALBERT YHONATAN GAMBOA ZAVALA, servidor contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en el cargo de Inspector(a) de Migraciones en la Jefatura Zonal de Tumbes, para que cumpla las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

En ese sentido, conforme a lo señalado por el Despacho del Superintendente Nacional, la Dirección de Operaciones y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente del 10 al 23 de marzo de 2025 al señor ALBERT YHONATAN GAMBOA ZAVALA, para que realice las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes, en adición a sus funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de

Migraciones – MIGRACIONES aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal de funciones

Designar temporalmente del 10 al 23 de marzo de 2025 al señor ALBERT YHONATAN GAMBOA ZAVALA en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Tumbes, en adición a sus funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE